



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" VIA DE
CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

A favor de LA SEÑORA FELIPA GRACIELA VERA TOMALA.

No. (634)

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia SEGUNDA Cuantía USD \$ 14.62 DOLARES.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, A 21 de Marzo. 2005.



NUMERO : SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO .- (634) .-

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"
VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA .-.-.-. QUE OTORGA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-.-A FAVOR DE LA SENORA :

FELIPA GRACIELA VERA TOMALA .-.-.-.-.-

POR EL PRECIO DE US S/ 14.62 DOLARES

.-.-.-.-.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
veintiuno de Marzo del dos mil cinco, ante mí; Abogada María
Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparecen : Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO
CEDENO , de estado civil casado, y el señor DR. ARTURO ACUÑA
VILLAMAR, de estado civil casado, intervienen en calidad de
Alcalde y Síndico Municipal (E) de la Ilustre Municipalidad de
Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los
mismos que se agregan al Protocolo como documentos habili-
tantes ; I, por otra parte la señora FELIPA GRACIELA VERA
TOMALA - , en calidad de Compradora ; Todos los comparecientes
son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en esta
ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de
conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas
de ciudadanía doy fé .- Bien instruídos en el objeto y
resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA " ; con amplia
libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea
elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto
es el siguiente : SENOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra venta al

634

Sello
78.03

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES .-

Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal (E); y, por otra parte la señora FELIPA GRACIELA VERA TOMALA, en calidad de Compradora .-

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-

TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vines, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en

la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Entrega Recepción de Planos anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. **CUARTA: EXCENSION** .- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública. Así como también la compradora dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta .- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizará gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido, mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el gravamen el patrimonio familiar se mantendrá. **QUINTA: COMPRA VENTA** .- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a la compradores, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana " M-2 " Lote No. 12, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: con 8,00 metros lindera con Avenida 235-A ; Atrás: con 8,00 metros y lindera con Avenida 235-B ; por el Costado Derecho: 16.85 metros lindera con el lote 11 ; y Costado Izquierdo: 15.14 metros lote No. 13, con una superficie total de 127.96 M2 .- **SEXTA :**

PRECIO .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ 13.56 DOLARES que la señora Tesorera Municipal , manifiesta haber recibido a entera satisfacción .-

SEPTIMA: LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma .- Firmado - DR. ARTURO ACUNA VILLAMAR .- Procurador Síndico Municipal (E) .- Ing. JORGE ZAMBRANO CEDENO.- FELIPA GRACIELA VERA TOMALA.-

(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leida que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultada la compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE.- Lo corregido Vale.

[Handwritten signature]
NOTARIA
MANTA

F)

[Handwritten signature]
ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

CED.NO.130207395-0

CERTIF.VOT.NO.248.0108

pasan

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

11/05/2003*

#3583

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3321712000

Ubicado en: URBIRIOS MZ M-2 L-12

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio según inspección:128M2

Perteneciente al señor: (A) **MUNICIPIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	13.56
CONSTRUCCION:	0
	=====
	13.56

SON: TRECE 56/100 DOLARES)


Ab. David Cadenas Rupert
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12072

Nº 1084

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: **FELIPA GRACIELA VERA TOMALA** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 12 de la Manzana " M-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-A Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana M-2 Lote # 12

Frente: 8,00m. - Avenida 235-A

Atrás: 8,00m. - Avenida 235-B

Costado Derecho: 16,85m. - Lote # 11

Costado Izquierdo: 15,14m. - Lote # 13

Area: 127,96 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 14 del 2005

G.C.

Dr. Am. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 12 de la Manzana M-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 10 del 2005


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



CERTIFICACION

N. 081

Por medio de la presente Certifico: que la señora **FELIPA GRACIELA VERA TOMALA**, portadora de la cedula de identidad No.- 091206771-7, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "M-2", Lote #. 12.

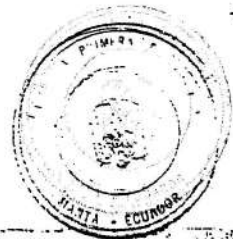
Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, marzo 07 del 2005.

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130395963-7

ACUNA VILLAMAR HEBERTON MANUEL ARTURO

23 ENERO 1.963

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE EMISIÓN 04 081 9910

MANABI/ MANTA

63



ECUATORIANA***** V2244Y4244

CASADO NINFA NATACHA PALACIOS DELSA

SUPERIOR ABOGADO

MERTO ACUNA

ENNA VILLAMAR

MANTA 19/08/99

18/08/2011

99



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170-000004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

ACUNA VILLAMAR HEBERTON MANUEL ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA

SECCION

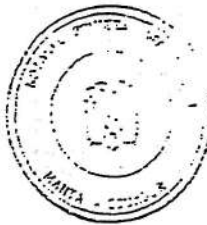
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION
 Cedula de Ciudadania No. 130207395-0
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 24 JULIO 1957
 0022-0031-00779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957

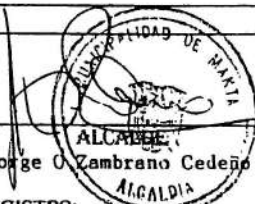
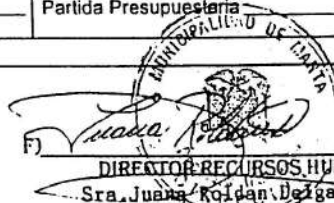


ECUATORIANA*****
 CASADO ANA MARIA SUAREZ
 SUPERIOR TEG MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 EL VIRA CEDEÑO
 MANTA 05/07/2004
 05/07/2016
 REND 318043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Cedula No. 130207395-0
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 683 ACCION DE PERSONAL Fecha 03/11/2.005/. Resolución Rige a partir de 03/16/2.005/. N° Fecha:	
ACUÑA VILLAMAR		MANUEL ARTURO	
APELLIDOS		NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130395963-7	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros	EXPLICACION Se encarga La Asesoría Jurídico de la I. Municipalidad de Manta. Al Abogado .Manuel Arturo Acuña Villamar, hasta tanto duren las Vacaciones del Dr. Jose Gonzalo Molina Menendez. Titular de dicha Dependencia Municipal.		
SITUACION ACTUAL Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División <u>ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL</u> Departamento <u>JURIDICO</u> Puesto <u>ASISTENTE ASESORIA JURIDICO</u> Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico <u>\$ UNIFICADO \$ 419.98</u> Partida Presupuestaria		SITUACION PROPUESTA Dirección División Departamento Puesto Lugar de Trabajo Sueldo Básico \$ Partida Presupuestaria	
F)  Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño ALCALDE ALCALDIA		F)  Sra. Juana Kojan De Igado. DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO (683) CON FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2.005/.			



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ**



*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Kausman Quiñonez Angulo
PRESIDENTE


Francisco Rovayo Murillo
SECRETARIO



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19878

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPIO Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200
8 Abril 5

~~VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:~~

3321712000 URBIRIOS MZ- M-2 L- 12

Manta, ocho de abril del 2005

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chacón
TESORERA MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 045233

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 8 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CLAVE # 3321712000 URBIRIOS MZ- M-2 L. 12

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA 091206771-7
 VERA TONALA FELIPA GRACIELA
 18 SEPTIEMBRE 1.956
 GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL
 07 2 075 0401
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 56

Graciela Vera

ECUATORIANA***** E2343V4222
 BOLTERO
 ELEMENTAL
 BENITO VERA
 JESUS TONALA
 NANTA 6/12/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 811235



vienen



f)

DR. ARTURO ACUNA VILLAMAR

CED.NO. 130395963-7

f) *Graciela Vera*

FELIPA GRACIELA VERA TOMALA

CED.NO. 091206771-7

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-